Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1323|2010
12 AGO 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR FUERA DE BORDA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando Nº 222/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, con Expediente Nº 16.074 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B., Directora de Mantenimiento solicita el mantenimiento del motor fuera de borda de 10 HP marca MERCURY;

El Memorando N° 223/2010 de fecha 11 de mayo de 2010, con Expediente N° 16.075 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B. Directora de Mantenimiento solicita el mantenimiento del motor fuera de borda de 40 HP marca MERCURY;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de los motores fuera de borda de la marca Mercury;

La constancia de que ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. es representante exclusivo en Paraguay y brinda servicio técnico especializado a la marca Mercury;

El Informe de la comisión técnica Nº 061/2010, por la cual se recomienda el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. para la reparación y mantenimiento de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la modalidad de Contrato Abierto;

La Resolución Nº 0978/2010 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. para la reparación y mantenimiento de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la modalidad de Contrato Abierto;

La Nota de la DGA y F Nº 634/2010 de fecha 14 de julio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 316.469, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La invitación cursada a la empresa: ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. en fecha 30 de julio de 2010;

La cotización presentada por la Empresa: ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. en fecha 3 de agosto de 2010;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para la Reparación y Mantenimiento de Motor Fuera de Borda propiedad del Rectorado de la UNA, de fecha 3 de agosto de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I.;

El Acta de Adjudicación Nº 048/2010 por el cual se recomienda adjudicar en la modalidad de Contrato Abierto a la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I., para la reparación y mantenimiento de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 079/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa Vía Excepción por la modalidad de Contrato Abierto de la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I., para la reparación y mantenimiento de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1323/2010

12 AGO 2010

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2775/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa vía excepción por contrato abierto de la Empresa "ENRIQUE REMMELE S.A.C.I." por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO, para la Reparación y Mantenimiento de Motor Fuera de Borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF